

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)

Juana Lizana Huaira

Coordinadora Territorial Huancavelica – CONTIGO.

Programa Nacional Cuna Más

Presente. -

CARGO

Asunto : Se ALERTA QUINCE (15) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestaría que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0076-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0077-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0078-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0079-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0080-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0081-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0082-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0083-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0084-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0085-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0086-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0087-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0088-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0089-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0090-2022-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerir que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
U.T. HUANCAMELICA
PRESENTE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

28 DIC. 2022

Registro N° UTHU - 469

Hora: 11:25 am, Firma: [Firma]

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado por escrito, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado, precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0078-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)
Juana Lizana Huaira
Coordinadora Territorial Huancavelica
Programa Nacional Cuna Más
Presente.

Asunto : Fe de erratas del **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Así mismo, manifestarle que el día 28/12/2022 se remitió el **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA**, en donde se advierte el error involuntario que describo a continuación:

DICE: Coordinadora Territorial Huancavelica-CONTIGO,

DEBE DECIR: Coordinadora Territorial Huancavelica

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



CUNA
MÁS

Expediente N°2022-0104395

Remite:
CIUDADANO - GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL - DNI: 8187288
Destinatario: a/copias: N° de Folios:
UTRYCA 1
Recibido: N° Anexos:
20122022 - 09/25
Referencia: Registrador:
HUAMÁN DE LA CRUZ
Observación: FE DE ERRATAS DEL OFICIO N° 0076-2022-CTVC
HUANCAMELICA

Consultas: <https://www.cunamas.gob.pe/>
Teléfono: (01) 01718 0900

NOTA: La verificación se da conforme al contenido.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0085-2022-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	01/12/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	HUERTA MACHUCA CECILIA CERAFINA	3. NÚMERO-DNI:	23654777
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	01/12/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	TAYACAJA
9. DISTRITO:	COLCABAMBA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PILCOS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	42124151-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	08
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizó Vigilancia No Presencial, mediante llamada telefónica, a la Sra. Felicita Fernández Pino, con DNI N° 42124151, cuidador principal del menor de iniciales P.F.B.A., con DNI N° 91975538, usuario del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Líderes del Futuro", mediante la Ficha de Vigilancia N° V-141-2022-HVC.C, identificándose los puntos críticos descrito a continuación: **(Ver anexo 01)**

1. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE LA PRÁCTICA SALUDABLE DE USO Y CONSUMO DE AGUA SEGURA.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano, no orienta/practica como preparar, almacenar y consumir agua segura (limpia y hervida).

2. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE EL CONSUMO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO POR LOS NIÑOS USUARIOS DEL SERVICIO.

Al respecto la Sra. Fernández del Pino manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano, no orienta/practica como dar suplemento de hierro a su niño/a (jarabe, gotas o polvo de micronutrientes).

3. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que el programa no le entrego un Kit de Aprendizaje/Kit de Materiales de Desarrollo Infantil Temprano para su niño, desde que ingreso al programa (10/05/2021).

4. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".

La Sra. Fernández del Pino, manifestó desconocer los contenidos que brinda la Plataforma Cuna Mas Digital (Videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza). Asimismo, refirió que no vio material audiovisual sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa Cuna Mas.

5. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.

La Sra. Fernández del Pino, manifestó que hace cuatro (04) meses el programa no le entrega un Kit de Higiene y Protección.

6. NO SE CUMPLEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA DURANTE EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS/SESIONES DE SOCIALIZACIÓN.

La Sra. Fernández del Pino, manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano No pregunta sobre el estado de salud de su familia y el suyo (antes de realizar una visita a su hogar).

7. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE REALIZACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA/SESIÓN DE SOCIALIZACIÓN.

La Sra. Fernández del Pino, manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano, no usa doble mascarilla durante sus visitas domiciliarias a su hogar.

8. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE EL LAVADO DE MANOS DE NIÑOS AL INICIAR UNA VISITA DOMICILIARIA/SESIÓN DE SOCIALIZACIÓN.

Al respecto la Sra. Fernández del Pino, manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano No promueve el lavado de manos/uso de alcohol en gel antes de iniciar una visita domiciliaria a su hogar.

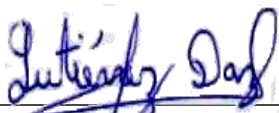
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños, usuarias/os del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), se sugiere lo siguiente:

- Dar cumplimiento a lo estipulado en el RDE-000026-2022-MIDIS/PNCM-DE. "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios del programa.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, y garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Una (01) Ficha de Vigilancia V-141-2022-HVC-C (02 folios).


Yudit Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



[illegible][illegible]

[illegible][illegible]